

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8729 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000150 /2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0000320 se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso necesario del Brisas De Brasil Resort, S.L., con B73502502, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Miguel Hernández, 14, bajo, San Pedro del Pinatar, CP 30740 Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Manuel Guzmán Salinas con DNI 22449052V, con domicilio postal en Calle Merced, n.º 5, 2.º E, 30001 Murcia, teléfono 968907842 y fax 968907843, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos concursal@afycauditores.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140009269-1